

01 SET. 2015

ANGOL,

1513

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Según Memorándum N° 947, de fecha 26 de Agosto de 2015, de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Dir. Desarrollo Comunitario.

Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Traslado de 50 Personas, a la ciudad de Temuco, con motivo de Convocatoria Celebración Regional “Gran Caravana de Carros Alegóricos por los Derechos de la Infancia.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **José Eduardo Salgado Abello, R.U.T. 09.323.438-3**, por ser un Servicio Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-03-099-001-000, OPD – Atención a Menores, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 250.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL